

Intervención del diputado Aristóteles Tito Arroyo, con una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, acuerda la instalación inmediata de una mesa de trabajo interinstitucional con el objeto de analizar la integración del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, la operatividad de las Salas y el cumplimiento de la representatividad indígena en las magistraturas pendientes.

El presidente:

Bien, retomando el Orden del Día, en desahogo del inciso “i” del punto tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Aristóteles Tito Arroyo, hasta por cinco minutos.

El diputado Aristóteles Tito Arroyo:

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Aristóteles Tito Arroyo:

Compañeras, diputadas, compañeros diputados, pueblos originarios del Estado de Guerrero, pueblos afroamericanos, hoy vuelvo a esta Tribuna para colocar con firmeza un tema de profunda trascendencia, la deuda histórica que el Estado mantiene con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos en materia de justicia.

Se nos ha dicho reiteradamente que México es una nación pluricultural, de

ahí que nuestra constitución reconozca la riqueza de nuestros pueblos originarios afromexicanos. Sin embargo, en la práctica, esa pluralidad sigue siendo discurso, cuando observamos la integración del Poder Judicial, cuando analizamos quién toma las decisiones más importantes en materia de justicia, la realidad es contundente.

Los pueblos indígenas y afromexicanos no están siendo representados, no podemos hablar de justicia cuando quienes la imparten no reflejan la diversidad de nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, una justicia que no representa a todos es una justicia incompleta, distante y ajena a la realidad social.

La exclusión de los pueblos nahuas, Nuu Savi, Me'phaa, Ñomndaa y afromexicanos de la máxima instancia judicial del Estado no es un detalle menor, es una manifestación clara de desigualdad estructural que debilita la legitimidad institucional. Hoy el Tribunal Superior de Justicia no está, está incompleto, está desconectado de la

realidad de la pluriculturalidad de Guerrero, Incluso opera con apenas 14 magistraturas de las 25 que deberían integrarlo, y lo más grave, ni una sola de esas magistraturas proviene de los pueblos originarios ni afromexicanos, que constituyen más de la quinta parte de nuestra población, mientras tanto, miles de personas indígenas se enfrentan a un sistema de justicia que no habla su idioma, que no comprende su cosmovisión, sus costumbres, y que en muchos casos tampoco respeta sus sistemas normativos, eso es injusticia, eso es desigualdad institucional.

No podemos seguir sosteniendo un modelo que obliga a los pueblos originarios a adaptarse a un sistema que no fue diseñado para ellos, la inclusión no es una concesión política, es una obligación constitucional y un imperativo mora, estamos ante un momento decisivo.

Los nombramientos pendientes no son un trámite administrativo más, son una oportunidad histórica para corregir el rumbo, es el momento de garantizar al menos un 30% de representación

indígena en las magistraturas y un porcentaje más para la identidad afroamericana.

Es momento de construir un Tribunal que refleje verdaderamente el rostro plural de Guerrero, pero también enfrentamos un riesgo que la inercia, la burocracia y los intereses de siempre perpetúen la exclusión.

Por eso, este llamado es urgente, cada día que pasa con un Tribunal incompleto y sin representación indígena, se profundiza la injusticia, se acumulan rezagos y se debilita la confianza en las instituciones, no nos engañemos, un sistema que excluye es un sistema que fractura, un sistema que no escucha pierde legitimidad, hoy no se trata de nombrar magistrados, se trata de reconocer que los pueblos originarios y afroamericanos no pueden seguir siendo invisibles ante la justicia, se trata de colocarlos en el centro del debate de hacer lo correcto.

Por eso propongo para que se discuta como asunto de urgente y obvia resolución:

Primero, esta Legislatura en Pleno respeto a la división de poderes acuerda la institución, la instalación inmediata de una mesa de trabajo interinstitucional con el objetivo de analizar la integración del pleno del Tribunal Superior de Justicia, la operatividad de las salas y el cumplimiento de la representatividad indígena en las magistraturas pendientes.

Segundo, se instruye a la JUCOPO para que por su conducto se solicite a la C. Gobernadora del Estado, así como al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que la mesa de trabajo interinstitucional se realice con la participación de las siguientes autoridades.

1. Las diputaciones integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Congreso del Estado.
2. El magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

3. La encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno del Estado.

Tercero. La Mesa de Trabajo tendrá como objetivo realizar un diagnóstico de la integración del Tribunal de Justicia del Estado, los nombramientos que faltan por emitir y remitir por parte del Ejecutivo del Estado, y la necesidad de asegurar que los nombramientos pendientes se cumplan con una cuota de representatividad de al menos el 30% para personas originarias de pueblos y comunidades indígenas, y un porcentaje igual para el pueblo afro-mexicano, asegurando una justicia incluyente y con perspectiva de pluralismo jurídico.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

El suscrito, Diputado Aristóteles Tito Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de

la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, fracción I, 111 y 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 del Estado de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de **urgente y obvia resolución**, la propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuestra Constitución Federal reconoce la composición pluricultural y multiétnica de la Nación. Sin embargo, en Guerrero existe un vacío histórico: la ausencia de pluralismo jurídico en la máxima instancia de justicia. Situación que se agrava con la condición de los integrantes del Tribunal de Justicia en el Estado, ya que actualmente, de conformidad con su Ley Orgánica debe estar integrado con por lo menos 25 Magistraturas, sin embargo, sólo existen 14 personas en el cargo de magistraturas en funciones, y ninguna pertenece de origen a nuestros pueblos

indígenas (Nahuas, Na'Savi, Me'phaa o Nn'anncue) y afeomexicanos, lo que impide una justicia con verdadera visión de cosmovisión y respeto a los sistemas normativos propios.

Debido a la conformación actual del Poder Judicial del Estado, las y los guerrerenses enfrentamos una crisis de administración de justicia adecuada, y la institución una disfunción operativa, debido a que los actuales magistrados deben integrar dos o tres salas simultáneamente. Esta saturación física y administrativa impide la exhaustividad en la revisión de los casos, poniendo en riesgo el respeto a los derechos humanos y retrasando los Sistemas de Oralidad Penal y Mercantil.

Nuestra petición tiene un sustento legal constitucional, como también por la integración población, ya que Guerrero cuenta con una población indígena de más de 707 mil personas (19.6% del total estatal) distribuida en 39 municipios con presencia predominante, y la población afroamericana de acuerdo al censo 2020 es de 303,923 población que representa el 9.5 %, lo que confirma su

relevancia histórica y cultural en este ámbito.

Esto hace imperativo y justificativo que el Pleno del Tribunal refleje esta realidad demográfica, garantizando una cuota de representatividad indígena del 30% y uno más para la población afrodescendiente, porcentajes a los que se pueden llegar a través de los nombramientos pendientes.

Esta situación se debe analizar en el marco de la proximidad de la transición al nuevo modelo de justicia en septiembre de 2027, y dada la complejidad de los nombramientos remitidos y pendientes, resulta indispensable instalar un espacio de diálogo técnico entre los poderes del Estado para garantizar que la integración del Tribunal Superior de Justicia sea legal, funcional y pluricultural.

Justificación de Urgente y Obvia Resolución

Actualmente, el Tribunal Superior de Justicia funciona con casi la mitad de su capacidad legal (14 de 25 magistraturas). Esta situación no es un simple detalle administrativo; es una parálisis procesal parcial. Al haber magistrados integrando dos o tres salas simultáneamente, se vulnera el derecho humano a una "justicia pronta y expedita" (Art. 17 Constitucional). Cada día que pasa sin una integración adecuada, se acumula un rezago que afecta directamente la libertad y el patrimonio de las y los guerrerenses. La urgencia radica en detener este colapso operativo de inmediato.

Ante la reciente remisión de nombramientos por parte del Ejecutivo y la existencia de vacantes adicionales, el Congreso se encuentra en un momento crítico de decisión. Turnar esta propuesta a una comisión para un dictamen que podría tardar semanas o meses, haría que el Acuerdo perdiera su objeto y materia, pues las designaciones podrían consumarse sin haber garantizado la cuota del 30% de representación indígena y otro más para el pueblo afroamericano. Se

requiere fijar la postura del Legislativo antes de que los procesos de ratificación avancen.

Por último, La transición hacia el nuevo modelo de justicia previsto para septiembre de 2027 exige que el Poder Judicial esté plenamente consolidado y funcionando con antelación. No podemos llegar a la víspera de una reforma estructural con un Tribunal incompleto y sin representación pluricultural.

En materia multiculturalidad de la que está conformado el estado de Guerrero, con casi un 20% de población indígena y 9.5% de población afroamericana. Mantener un Poder Judicial donde este sector está totalmente excluido de la máxima toma de decisiones es mantener un estado de injusticia estructural. En el contexto actual de Guerrero, la inclusión de los pueblos originarios en las instituciones es un factor de estabilidad y paz social. Posponer esta discusión es postergar el reconocimiento de la pluriculturalidad que mandata el Artículo 2o de nuestra Carta Magna.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Pleno el siguiente:

ACUERDOPARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, acuerda la instalación inmediata de una Mesa de Trabajo Interinstitucional con el objeto de analizar la integración del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, la operatividad de las salas y el cumplimiento de la representatividad indígena en las magistraturas pendientes.

SEGUNDO. Para los efectos del punto anterior, se instruye a la Junta de Coordinación Política para que por su conducto se solicite a la C. Gobernadora del Estado, así como al Presidente del Tribunal de Justicia del Estado, para que la Mesa de trabajo Interinstitucional se realice con la participación de las siguientes autoridades:

1. Las diputaciones integrantes de la Comisión Asuntos Políticas y Gobernación del Congreso del Estado.
2. El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.
3. La Encargada de Despacho de la Secretaria General de Gobierno del gobierno del Estado

TERCERO. La Mesa de Trabajo, el Congreso del Estado tendrá como objetivo realizar un diagnóstico de la integración del Tribunal de Justicia del Estado, los nombramientos que faltan por emitir y remitir por parte del Ejecutivo del Estado, y la necesidad de asegurar que en los nombramientos pendientes se cumpla con una cuota de representatividad de al menos el 30% para personas originarias de pueblos y comunidades indígenas y otro más para el pueblo afroamericano, asegurando una justicia incluyente y con perspectiva de pluralismo jurídico.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese a las autoridades mencionadas para la programación y desahogo de la mesa de trabajo solicitada.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

A T E N T A M E N T E

DIP. ARISTOTELES TITO ARROYO